

**II.17. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL
(Ejercicio 2018)**

| 1. DATOS GENERALES | |
|-------------------------------------|--|
| PARTIDO POLÍTICO VINCULADO: | Izquierda Unida de Aragón |
| PROTECTORADO: | Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior. Gobierno de Aragón |
| AÑO CONSTITUCIÓN: | 2007 |
| REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS: | NO |

| 2. RESUMEN CUENTAS ANUALES | | | |
|--|---------------|---------------------------------|---------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN (en euros) | | | |
| ACTIVO | | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | |
| Activo no corriente | 0,00 | Patrimonio neto | 446,84 |
| Activo corriente | 446,84 | Pasivo no corriente | 0,00 |
| | | Pasivo corriente | 0,00 |
| Total | 446,84 | Total | 446,84 |

| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros) | | | |
|--|---------------|----------------|----------|
| Total gastos | 6.530,16 | Total ingresos | 6.977,00 |
| Resultado del ejercicio | 446,84 | | |

| 3. RESUMEN APORTACIONES | | | | | |
|--------------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|--------------------|
| Tipos de aportaciones | En especie | | Dinerarias | | Total aportaciones |
| | Número | Valor (en euros) | Número | Importe (en euros) | |
| I) Donaciones: | | | | | |
| Personas físicas | | | 37 | 2.045,00 | 2.045,00 |
| Personas jurídicas | | | | | |
| II) Aportaciones del Partido | | | 2 | 300,00 | 300,00 |
| Total | | 0,00 | 39 | 2.345,00 | 2.345,00 |

| 4. SUBVENCIONES PÚBLICAS | |
|-----------------------------------|--------------------|
| | Importe (en euros) |
| Diputación Provincial de Zaragoza | 4.632,00 |
| Total | 4.632,00 |

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación 14 de Abril, vinculada a la formación política Izquierda Unida de Aragón, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 26 de mayo de 2022 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, no ajustándose lo establecido en el apartado Seis de la referida Disposición Adicional Séptima.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 2.345 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación no dispone de cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas, por lo que incumple lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 4.632 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

La Fundación no ha acreditado encontrarse inscrita en el Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Dicha acreditación constituye un requisito necesario para tener la condición de beneficiario de las subvenciones establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Fundación debería haber sido requerida para que subsanase el defecto de falta de acreditación de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos como fundación vinculada o dependiente de la formación política Izquierda Unida de Aragón, como requisito para concurrir a la convocatoria, con carácter previo a la concesión de la subvención por importe de 4.632 euros.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.